



Muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de CAÑAVERAL (Cáceres)

C/. Real, n.º 14 · Tífs.: 927 30 00 06- 927 30 01 06 · Fax: 927 30 05 59 · C.I.F.: P-1004600-A · N.R.E.L.: 01100456 · C.P.: 10820

ACTA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL, CON CARÁCTER EVENTUAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS PROGRAMAS DE CONCILIA-EXTREMADURA CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

- Un director/a – coordinador/a de ocio y tiempo libre.
- Un monitor/a de ocio y tiempo libre.

Siendo las 13:00 horas del día 14 de Junio de 2024, se constituyen en las Dependencias Municipales las personas que a continuación se reseñan al objeto de formar parte del Comité Selección de las plazas que a continuación se citarán.

COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente: D. FRANCISCO SÁNCHEZ CHACÓN.

Vocal:

D. JUAN FRANCISCO ALDAO CID

Secretaria: D^a. ANA ISABEL EGIDO MARIN.

Asisten como observadores/as los/as concejales/as:

D^a. JUANA MARIA HERNANDEZ VIDAL.

D. ANTONIO JAVIER ARROYO CASTAÑERA.

Al inicio de la reunión por el Presidente se informa a los presentes que el motivo de esta sesión es la de proceder a la baremación de los méritos aportados por los candidatos preseleccionados por la oficina comarcal del SEXPE para ocupar los diferentes puestos objetos de esta selección, todas las plazas cofinanciadas por la Junta de Extremadura con cargo al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD (CONCILIA-EXTREMADURA)**.

Se informa que para el puesto de DIRECTOR/A se han seguido los criterios indicados en el punto Séptimo apartado 1.a) para el Grupo 1, el apartado 1a)-I y II para el Grupo 2 y apartado 1a)-III para el grupo 3 de la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social por la que se ordena la publicación en el Diario



Muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de CAÑAVERAL (Cáceres)

C/. Real, n.º 14 · Tifs.: 927 30 00 06- 927 30 01 06 · Fax: 927 30 05 59 · C.I.F.: P-1004600-A · N.R.E.L.: 01100456 · C.P.: 10820

Oficial de Extremadura del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, “CONCILIA-EXTREMADURA”.

Y que para los puestos de MONITORES/AS se han seguido los criterios indicados en el punto Séptimo apartado 1.B) para el Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3 de la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, “CONCILIA-EXTREMADURA”.

Una vez aclaradas todas las dudas, remarcándonos que la distribución en los grupos es **excluyente**, teniendo prioridad el Grupo 1 sobre el Grupo 2 y el Grupo 2 sobre el Grupo 3.

Una vez solicitada la correspondiente oferta de empleo a la Oficina Comarcal del SEXPE, por parte de la citada oficina comarcal, se nos ha remitido el siguiente listado por categorías profesionales:

1º.- UN/A DIRECTOR/A DEL PROGRAMA CONCILIA EXTREMADURA.-

GRUPO	DNI/NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***735S	MONROY MARTIN MARTA

A continuación, se pasa a examinar la documentación de la única aspirante que está en el Grupo 1 para comprobar que está en posesión de la titulación exigida. Se observa que posee la titulación y puede optar al puesto de ofertado y se barema los méritos alegados obteniendo la siguiente puntuación:

GRUPO	DNI/NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL
1	***735S	MONROY MARTIN MARTA	0,50	0,00	0,50

A la vista del resultado el Comité de Selección por UNANIMIDAD acuerda proponer para su contratación a:



Muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de CAÑAVERAL (Cáceres)

C/. Real, n.º 14 · Tífs.: 927 30 00 06- 927 30 01 06 · Fax: 927 30 05 59 · C.I.F.: P-1004600-A · N.R.E.L.: 01100456 · C.P.: 10820

***735S** MONROY MARTIN MARTA

2º.- UN MONITOR/A DEL PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA. -

GRUPO	DNI/NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	NINGUNA	NINGUNA
2	NINGUNA	NINGUNA
3	***276Z**	LORENZO LANCHO MARINA
3	***735S**	MONROY MARTIN MARTA

A continuación, se pasa a examinar la documentación de las aspirantes para comprobar que están en posesión de la titulación exigida para cada grupo. Se observa que posee la titulación y puede optar al puesto de ofertado y se barema los méritos alegados obteniendo la siguiente puntuación:

GRUPO	DNI/NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL
3	***276Z	LORENZO LANCHO MARINA	0,10	0,00	0,10
3	***735S	MONROY MARTIN MARTA	0,50	0,00	0,50

Se comprueba que, de las dos preseleccionadas, MARTA MONROY MARTIN está propuesta para el puesto de Directora.

A la espera de la aceptación del puesto de DIRECTORA por MARTA MONROY MARTIN por UNANIMIDAD se acuerda proponer para su contratación como MONITORA ar

TITULAR:

***276Z** LORENZO LANCHO MARINA



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha Ut Supra; firmando este acta todos los presentes de lo que yo como Secretario CERTIFICO.